



CONTRATO DE CONCESION

Este contrato se celebra en Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1993, entre:

- a) El Estado Nacional, representado en este acto por el Sr. Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Domingo F. Cavallo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1443/91 y el Decreto Nº 787/93 (en adelante "el Concedente").
- b) Aguas Argentinas S.A., una sociedad constituida en la Ciudad de Buenos Aires por los integrantes del Adjudicatario de la Licitación para la concesión del servicio de agua potable y desagües cloacales actualmente prestado por OSN y con la participación de los empleados de OSN, organizados en un Programa de Propiedad Participada (en adelante "el Concesionario"), representada en este acto por los Señores Carlos Daniel Tramutola y Guy Antoine Aime Canavy.

y Considerando:

Que en ejecución de la Ley 23.696 el Poder Ejecutivo Nacional dictó los Decretos Números 2074/90, 1443/91 y 2408/91, mediante los cuales, con el fin de privatizar el servicio de agua potable y desagües cloacales prestado por OSN, se resolvió otorgar una concesión de servicio público al efecto.

Que en ejecución de los Decretos citados, y mediante el ejercicio de facultades delegadas, la ex Secretaría de Obras y Servicios Públicos dictó las Resoluciones Nros. 97/91 y 178/91, por las cuales se implementó la convocatoria a una Licitación Pública Internacional con el fin de seleccionar a los socios principales del futuro Concesionario, así como al Operador del servicio.

Que mediante el Decreto Nº 999/92 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Marco Regulatorio de la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales de competencia de OSN.

Que mediante la Resolución Nº 53/92 la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante SOPyC) precalificó a los grupos que consideró aptos para competir en la faz técnica y económica de la Licitación referida.

Que mediante Resolución Nº 186/92 la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones aprobó el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares.

Que mediante Resolución Nº 155/92 la SOPyC adjudicó ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional la licitación al Oferente denominado Aguas Argentinas...constituido por Lyonnaise des Eaux - Dumez, Sociedad Comercial del Plata S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., Meller S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Compagnie Generale des Eaux S.A., Anglian Water Plc.

60/A
LPO



Que mediante Decreto Nro. 787/93 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la adjudicación realizada por la SOPyC.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 6 del Pliego, el Adjudicatario constituyó la sociedad anónima denominada Aguas Argentinas S.A., con la participación accionaria establecida para los empleados de OSN que pasen a desempeñarse en el Concesionario, organizados en un Programa de Propiedad Participada.

Que, en consecuencia, el presente contrato consiste en la Concesión del servicio de agua potable y desagües cloacales prestados por OSN, con el alcance definido en su Artículo 1.1, en favor de Aguas Argentinas S.A..

Que este contrato se celebra en cumplimiento de lo establecido en el Pliego, respetando sus disposiciones, las circulares aclaratorias, el contenido de la Oferta del Adjudicatario, y siguiendo los lineamientos del "Modelo de Contrato" aprobado conjuntamente con el Pliego.

En consecuencia, las partes acuerdan: